

RESOLUCIÓN NÚMERO 0236/
(29 DE MAYO DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE PROCEDE A DAR APERTURA AL PROCEDIMIENTO DE SEGUNDA CUANTÍA INVITACIÓN DE OFERENTES N° 019 DE 2025, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN TUBERIA PVC CORRUGADA DE 14" Y SUS RESPECTIVAS REDES DOMICILIARIAS EN TUBERIA PVC CORRUGADA DE 6", UBICADA EN CALLE 15 ENTRE CRA 17 Y CRA 18 EN BARRIO JARDÍN DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA".

LA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EN SU CONDICIÓN DE ORDENADOR DEL GASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferida por el artículo 32 de la Ley 142 de 1994 y demás normas que regulen la materia y

Que la empresa EMPOCHAPARRAL E.S.P requiere "CONTRATAR LA REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN TUBERIA PVC CORRUGADA DE 14" Y SUS RESPECTIVAS REDES DOMICILIARIAS EN TUBERIA PVC CORRUGADA DE 6", UBICADA EN CALLE 15 ENTRE CRA 17 Y CRA 18 EN BARRIO JARDÍN DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA"

Conforme a lo exigido la entidad determina como lugar físico para consultar y retirar la invitación de segunda cuantía en la Calle 10 No. 9- 61 Tel. 2460914 – 2460915 o en el portal de Colombia compra eficiente.

Que la presente convocatoria tiene un presupuesto estimado por la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y Siete MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 42.557.578,00) INCLUIDO AIU**, sustentados en el CDP N° 250 del 14 de mayo de 2025.

Que en mérito de lo expuesto la Gerente de EMPOCHAPARRAL E.S.P:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordéñese la apertura bajo la modalidad de segunda cuantía señalada en el manual de contratación del proceso de "CONTRATAR LA REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN TUBERIA PVC CORRUGADA DE 14" Y SUS RESPECTIVAS REDES DOMICILIARIAS EN TUBERIA PVC CORRUGADA DE 6", UBICADA EN CALLE 15 ENTRE CRA 17 Y CRA 18 EN BARRIO JARDÍN DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA".

ARTÍCULO SEGUNDO. Fíjese el siguiente cronograma para el desarrollo del proceso:

ACTIVIDAD	TERMINO	LUGAR
Publicación del Aviso de Convocatoria, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones. (Traslado del proyecto de pliego para observaciones). Invitación de mínimo 3 oferentes	28 DE MAYO DE 2025	SECOP II
Respuesta a observaciones presentadas al proyecto de pliego, publicación del Acto	29 DE MAYO DE 2025	SECOP II

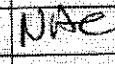
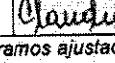
EMPOCHAPARRAL E.S.P Empresa de Servicios públicos Chaparral - Tolima
 Dirección: Calle 10 No. 9-61
 Centro – Chaparral Tolima (Col.)
 Teléfono (+57) 8 2460914
 Correo: contactenos@empochaparral.gov.co

ACTIVIDAD	TÉRMINO	LUGAR
Administrativo de Apertura y del Pliego de Condiciones Definitivo.		
Plazo máximo de entrega de propuestas	30 DE MAYO DE 2025 HASTA LAS 11:00 AM	SEDE DE LA EMPRESA CIS PUNTO DE ATENCIÓN AL USUARIO (solo se tendrán en cuenta los que se invitaron previamente)
Evaluación de requisitos habilitantes de propuestas y ponderación excepto el factor económico	30 DE MAYO DE 2025	SEDE DE LA EMPRESA
Publicación y traslado del informe de evaluación inicial para observaciones al mismo	30 DE MAYO DE 2025	SECOP secretaria@empo chaparral.gov.co
Audiencia de Apertura de Sobres (Sobre económico), evaluación final y de Adjudicación o de Declaratoria de Descartado del Proceso.	02 DE JUNIO DE 2025	SECOP - SEDE DE LA EMPRESA
Firma y legalización del contrato	Dentro de los 5 hábiles siguientes al término que antecede	SEDE DE LA EMPRESA

ARTÍCULO TERCERO. Convocase a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que adelanten el respectivo control social.

Dada en Chaparral Tolima, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2025.


DIANA MARCELA TÁÑEZ RAMÍREZ
GERENTE – EMPOCHAPARRAL E.S.P.

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO. BO.
Proyecto:	Nicolás Aldana Collazos	Apoyo Jurídico	
Revisó:	Vianney Katherine Méndez Masmela	Secretaría General	
Revisó y Aprobó:	Claudio Herlen Manrique Ríbero	Asesora Jurídica Externa	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del ordenador del gasto.